Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 123/2023 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" Nº 4/2023, convocado mediante Decreto Nº 096/2023 D.E y destinado a la adquisición de diez mil litros (10.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas Oil Grado 2 y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A, con domicilio en Ruta 12 Km 248 de la Ciudad de Gualeguay, Entre Ríos,
 - Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial 16 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
 - Petrosur S.R.L., con domicilio en Calle San Martin Nº 734 de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos.

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora determinada dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

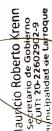
Sobre Nº 1: correspondiente a la Firma Gualeguay Cereales S.A, quien cotiza la totalidad del ítem, especificando marca, por una oferta global de pesos dos millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$ 2.230.000,00), monto con IVA incluido.

Que, tomando conocimiento la Directora de la Oficina de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar la recibida, recomienda adjudicar el ítem a la única presentada que, a su vez, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

efretario de Gobierno JUIT: 20-22602902-9 nicipalidad de Lafroque



Dr. Leonardo Martín Hassell

ente Municipal 20-26237467-0



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" Nº 4/2023, convocado mediante Decreto Nº 096/2023 D.E y destinado a la adquisición de diez mil litros (10.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas Oil Grado 2.-

Articulo 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma Gualeguay Cereales S.A el ítem N° 1, por una oferta global de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 2.230.000,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 30% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,
- 70% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
IMunicipalidad de Larroque

Larroque
Municipalidad de Farroque

Municipalidad de Farroque

Secretario de Gobierno
CUIT: 20-2623746 No
Municipalidad de Farroque